

EJECUTIVO: 2022-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en audiencia de fecha 26 de julio de la presente anualidad; el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados. Tona, 8 de agosto de 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$1.000.000
	=====
TOTAL:.....	\$1.000.000
S O N: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).	

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandante en favor del demandado, teniendo en cuenta el numeral cuarto del acta de audiencia que tuvo lugar el veintiséis (26) de julio de 2023, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab08dbc1b8bc21065a4ca9e00d3b998b82641929f6e291d3410225a1db8d82ad**

Documento generado en 08/08/2023 07:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>